**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-101/08**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El Contrato Programa Plurianual suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional del Sur, aprobado por Resolución CSU-822/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo, la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco del Proyecto Transformación de la Planta Docente, se compromete a asignar los recursos necesarios para financiar la diferencia entre el cargo y dedicación actual del agente y la dedicación exclusiva o semiexclusiva del mismo cargo, para una nómina de docentes investigadores categorizados en el Programa de Incentivos al año 2004;

Que el efectivo giro de recursos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias se realizará a partir de la fecha en que cada agente sea designado, en forma ordinaria, en el cargo con mayor dedicación por el órgano de gobierno que corresponda y en el marco de la normativa interna de la Universidad;

Que en tal sentido es necesario realizar la designación de aquellos docentes que encontrándose revistando con carácter ordinario, están en condiciones de modificar su dedicación en el marco de la reglamentación interna que rige para esta Universidad, esto es, la Resolución CSU-156/89;

Que la citada Resolución CSU-156/89 faculta a los Consejos Departamentales a resolver el cambio de dedicación que nos ocupa;

Que por resolución CSU-290/08 se implementa una segunda etapa del mencionado Contrato Programa Plurianual según las necesidades y potencial docente de los Departamentos Académicos;

Que en el caso de este Departamento corresponde incrementar la dedicación de la Dra. Marcela Capobianco, la cual se encuentra revistando con carácter ordinario en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple desde el 31 de octubre de 2005;

Que el mencionado docente ha puesto a disposición el cargo mencionado a fin de permitir practicar la reestructuración de cargos necesaria;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 11 de junio de 2008**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)**.- Modificar a partir del 01 de julio de 2008 la dedicación de la **Doctora Marcela CAPOBIANCO** (D.N.I. 24.618.423 \* Leg. 9042) de simple a exclusiva, en un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Diseño y Desarrollo de Software, manteniendo el carác-

**///CDCIC-101/08**

ter ordinario hasta la fecha del vencimiento de su designación, esto es, al 30 de octubre de 2010.-

**Art. 2°)**.- La erogación resultante de la aplicación de la presente resolución deberá afectarse presupuestariamente a los fondos asignados al Contrato Programa – Proyecto Recursos Humanos Académicos.-

**Art. 3°)**.- Regístrese. Notifíquese al interesado. Gírese a las Direcciones Generales de Personal y de Economía y Finanzas a sus efectos. Elévese a las Secretarías Generales Académica y de Ciencia y Tecnología para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-